



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL**

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la **Dirección de Vinculación y Contraloría Social**, con domicilio en la avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. Programa “Grandes Vigilantes”.

La Dirección de Vinculación y Contraloría Social lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, durante la ejecución del Programa. Para la evidencia de la ejecución del Programa, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, fotografía y número telefónico particular.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Lo anterior, con la finalidad de llevar un registro y control del número de estudiantes, adolescentes y niños que han participado en las actividades del Programa y mantener evidencias documentales y fotográficas de los eventos realizados, así como para enviarles material digital relacionado con el Programa y constancias de participación.

2. Actividades de promoción de la contraloría social en diversos programas federales y estatales de desarrollo social.

La Dirección Vinculación y Contraloría Social lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa durante las asambleas comunitarias, recorridos o reuniones de seguimiento que se realizan con los beneficiarios de



programas sociales. Para la evidencia de las actividades de promoción de contraloría social que se realizan, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, firma, Credencial de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico particular, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, domicilio, municipio y localidad donde reside, lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, nacionalidad.

Biométricos: Huella dactilar.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Lo anterior, con la finalidad de llevar un registro y control de los ciudadanos que participan en las actividades de promoción de la contraloría social, así como para enviarles material digital relacionado con la contraloría social.

3. Atención a quejas.

La Dirección de Vinculación y Contraloría Social lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta con los ciudadanos que presentan quejas a través de los medios disponibles para tal fin (presencial en las oficinas de la Secretaría, correo electrónico, formulario de página web y teléfono). Para dar trámite a las quejas que presentan los ciudadanos, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, firma, Credencial de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico particular, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, domicilio, municipio y localidad donde reside, lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, nacionalidad.

Salud: Los relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatología, y demás análogos relacionados con la salud humana.

Informáticos: Correos electrónicos particulares, dirección de IP (protocolo de internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona que



implique su identificación o acceso en internet, conexión a red de comunicación electrónica.

Patrimoniales: Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias.

Laborales: Concernientes a solicitudes de empleo, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo y que tengan relación con la queja presentada.

Académicos: Que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Relacionados íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Biométricos: Huellas dactilares.

Especialmente sensibles: Origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, preferencias sexuales y demás similares que puedan afectar al titular de los datos personales.

Lo anterior, con la finalidad de registrarlos, analizarlos y transmitirlos a las instancias de gobierno competentes para que las quejas sean atendidas.

4. Revisiones en materia de contraloría social a programas federales y estatales de desarrollo social.

La Dirección de Vinculación y Contraloría Social lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta con los servidores públicos encargados de la promoción de la contraloría social, los cuales proporcionan los documentos que se requisitaron durante la ejecución de las actividades que contempla la promoción de la contraloría social. Para llevar a cabo las revisiones en materia de contraloría social, los datos personales que se tratan son los siguientes:



Identificables: Nombre, firma, Credencial de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico particular, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, domicilio, municipio y localidad donde reside, lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, nacionalidad.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Biométricos: Huellas dactilares.

Lo anterior, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de la contraloría social por parte de las instancias ejecutoras.

5. Evaluación de la calidad de los servicios públicos.

La Dirección de Vinculación y Contraloría Social lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta con los ciudadanos que participan contestando encuestas para evaluar la calidad del servicio recibido, mismas que se realizan de manera directa o en línea. Para llevar a cabo las evaluaciones, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Fotografías.

Lo anterior, con la finalidad de controlar el acceso al Sistema de Encuesta y evitar que una misma persona conteste dos veces la encuesta, así como para mantener evidencias fotográficas de las evaluaciones realizadas.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son el Acuerdo de Coordinación, en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XIX,



XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado y el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismos que confieren a la Dirección de Vinculación y Contraloría Social la atribución de implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de obligaciones de la Secretaría en materia de formación cívica, contraloría social, y participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción e impunidad; promover y fomentar entre la ciudadanía acciones de participación ciudadana y contraloría social e impulsar su participación en el seguimiento de las acciones y obras ejecutadas con recursos estatales y federales; atender, registrar y canalizar a las instancias competentes las quejas que son presentadas por la ciudadanía y dar seguimiento a su atención y conclusión en los tiempos legales aplicables; realizar revisiones en materia de contraloría social a las dependencias, entidades y los municipios que hayan ejercido recursos federales y estatales; impulsar mecanismos de opinión y participación de la ciudadanía o de la sociedad civil para identificar, prevenir y erradicar actos de corrupción en oficinas sustantivas de la Administración Pública Estatal y para coadyuvar en la mejora de la prestación de los servicios.

Para el caso del proceso **“atención a quejas”** los datos personales que se recaben se transferirán para canalizar o declinar la manifestación interpuesta por el ciudadano y darle seguimiento ante las instancias federales, estatales, municipales u órganos autónomos competentes, como parte del procedimiento de atención a quejas.

Así mismo, para el caso del procedimiento Programa **“Grandes Vigilantes”** los datos personales serán transferidos para su difusión en medios de comunicación y para informar actividades del Programa.

Para el caso de los procesos denominados **“evaluación de la calidad de los servicios públicos”, “actividades de difusión, promoción y seguimiento de la contraloría social en diversos programas federales y estatales de desarrollo social” y “revisiones en materia de contraloría social a programas federales y estatales de desarrollo social”** los datos personales serán transferidos para su registro y utilización en términos de las legislaciones aplicables en materia de contraloría social y participación ciudadana.

No obstante, para el caso de los cinco programas y/o procesos descritos en el presente aviso de privacidad, se realizarían transferencias de datos personales si se presentaran requerimientos de información de alguna autoridad competente y que estén debidamente fundados y motivados.

A



Así mismo y a fin de dar la orientación que corresponda a la problemática que se plantea en materia de atención a quejas, iniciar el procedimiento administrativo que corresponda por incumplimiento de requerimientos, para efectos de llevar un control y seguimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo de esta Secretaría, su difusión en medios de comunicación y/o atender revisiones de control interno, se podrán remitir los datos personales, en su caso, a distintas unidades administrativas de esta Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, entre ellas la Unidad de Transparencia, para efectos de cumplir con los requerimientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición** (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.



Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

A



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y
CONTRALORÍA SOCIAL

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.